



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2757/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día catorce de septiembre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2757/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Fotocopia certificada de cantidad de jeringas prellenadas del medicamento eritroproyectina alfa (Binocrit). Despachada mes a mes. En cada uno de los Atención Centro Integral de Hemodiálisis, Hospital Médico Quirúrgico, Unidad Médica Santa Ana Unidad Médica San Miguel. Detallada por mes del 1º de enero de 2016 a la fecha"*; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, Unidad Médica Santa Ana e ISSS San Miguel, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, se recibió por parte de ISSS San Miguel, informe con detalle de cantidad de jeringas prellenadas del medicamento eritroproyectina alfa (Binocrit), en el período solicitado.

El Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, remitió informe con detalle de cantidad de jeringas prellenadas del medicamento eritroproyectina alfa (Binocrit), en el período solicitado, cuyo original ha sido entregado mediante solicitud de información 2755/2016 de esta misma fecha y al mismo peticionario.

Asimismo se recibió oficio de inexistencia por parte del Director de la Unidad Médica Santa Ana en la cual manifestó que no se cuenta con servicio de Nefrología en dicha Unidad Médica, por lo tanto es inexistente lo solicitado.

Que la información solicitada se clasifica como pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

**Entréguese** la información descrita en el párrafo cuarto de la presente resolución.

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

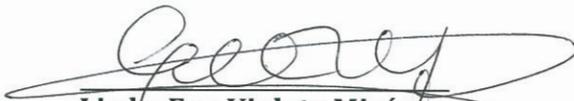
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**Estese** a lo dispuesto en resolución de las quince horas del día catorce de septiembre del presente año, emitida en solicitud de información número 2755/2016.

**Confírmese** la inexistencia de la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$.04), lo que corresponde a 1 fotocopia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS

